



## **Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Karla Alejandra Castellanos Hernández*

*Nombre del tema: Medidas Cautelares*

*Nombre de la Materia: Derecho Procesal II*

*Nombre del profesor: David Armando Hernández Cruz*

*Nombre de la Licenciatura Derecho*

*5to. Cuatrimestre*

## Medidas Cautelares

Es una medida cautelar es una restricción impuesta por el Juez de Control, para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido, del testigo y comunidad, o evitar la obstaculización del procedimiento.

Son medidas preventivas que tienen como objetivo que la persona imputada quien se encuentra en medio de algún proceso penal o bien una investigación no evada a la justicia, asista a sus audiencias o juicios orales, no obstaculice los procedimientos y no ponga en riesgo a la víctima o víctimas, así como a las pruebas. El juez puede aplicar más de una medida cautelar. En el título VI del Código Nacional de Procedimientos Penales; en el artículo 155, se establecen las siguientes medidas cautelares:

- \*La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe.
- \*La exhibición de una garantía económica.
- \*El embargo de bienes.
- \*La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero.
- \*La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez.
- \*El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada.
- \*La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares.
- \*La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las personas víctimas u ofendidas o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa.
- \*La separación inmediata del domicilio.
- \*La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos.
- \*La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral.
- \*La colocación de localizadores electrónicos.
- \*El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga.
- \*La prisión preventiva.

Cabe destacar que la imposición de estas medidas, no puede ser usada como medio para obtener un reconocimiento de culpabilidad o como una sanción penal anticipada.

## **Las costas procesales**

son los gastos en que debe incurrir cada una de las partes involucradas en un juicio. Dentro de las mismas se incluyen los gastos inherentes al proceso: notificaciones, tasas y demás, así como, en ciertos casos, los gastos de asistencia letrada. son consideradas como los gastos necesarios que eroga cada una de las partes para iniciar, tramitar y concluir un juicio; erogaciones que deberán tener una relación directa con la controversia de que se trata, de tal forma que sin ellas no pueda legalmente concluirse, la consideración de costas ciertos gastos que se originan durante la tramitación de un procedimiento judicial, exclusivamente por los siguientes conceptos: Los honorarios del Abogado y derechos del Procurador, cuando su intervención es obligatoria. La inserción de anuncios o edictos que obligatoriamente deban publicarse durante la tramitación del procedimiento.